

FORMATO - Nº 01

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaria (Centro de Costo)	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA
Actividad	C0139 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Meta Presupuestaria	009

SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, OBTENCIÓN DE METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREA DE TRANSFERENCIA DE RESTUDIOS SOLIDOS

2 FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los planos, metrados, costos y presupuestos de un área de transferencia que garantice la transferencia de los residuos sólidos recolectados por los compactadores a un vehículo de mayor capacidad denominado camión madrina.

3 BASES LEGAL

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
 Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
 Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
 Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025
 Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025
 Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios especializados de un profesional que diseñe, obtenga los metrados, costos y presupuestos para la construcción de un área de transferencia para residuos sólidos, en el lugar que se le indique

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO CONSISTE

- Levantamiento topográfico u otro similar del terreno para identificar pendientes, accesos y otros
- Evaluación del tipo de suelo, capacidad de carga y estabilidad de taludes para garantizar que los diseños soporten el peso de los vehículos recolectores
- Análisis de rutas de ingreso y salida para vehículos recolectores y de transferencia.
- Planos de las especialidades de arquitectura y estructuras que contemple una plataforma nivelada estable para maniobras y descarga de residuos por gravedad y contenga como mínimo una rampa, muros de contención o columnas según corresponda y drenaje pluvial.
- Metrados, costos y presupuestos de lo anterior descrito.

NOTA:

El estudio de suelos será proporcionado por la gerencia de desarrollo ambiental y fiscalización

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC habido y activo.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar

PERFIL DE PROVEEDOR

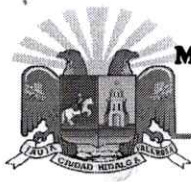
Formación académica:

- Título profesional universitario en Arquitectura.

Experiencia General

- Experiencia general: 2 años de experiencia mínima en gestión pública y/o privada

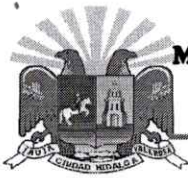
ING. JUAN CARLOS YURIVILCA LEÓN
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA



<p>Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral mínima de 01 año en el sector público o privado en ejecución de obras. <p>Cursos y/o programas de especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> Contar con cursos en seguridad y salud en obras publicas
7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
El servicio será prestado por 15 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
8 LUGAR: "El Servicio será prestado dentro de la jurisdicción del distrito capital de Jauja".
9 VALOR ESTIMADO
Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones.
10 PRODUCTO O ENTREGABLES:
La persona natural y/o jurídica deberá presentar un informe detallado de las actividades realizada, según el alcance y descripción del servicio, según detalle
11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad de la prestación se regulará por lo dispuesto en el Artículo N° 67° Pagos
12 FORMA DE PAGO
El monto del servicio será a todo costo, en un pago UNICO después de haber brindado el servicio
12. PENALIDADES
Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F: tiene los siguientes valores: F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días Monto = monto de la orden de compra o servicio Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado</p> La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
13. OTRAS PENALIDADES
-
14. GARANTIAS
-
15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



[Handwritten Signature]
ING. MAN CARLOS YURBILCA LEÓN
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.


Setlo, posfirma y firma
del responsable del requerimiento